

POLÍTICA NACIONAL**TEPJF pide que el Presidente evite expresiones electorales en mañaneras**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que el presidente, Andrés Manuel López Obrador, debe abstenerse de emitir expresiones y declaraciones de índole electoral.

También instruyó el retiro de más expresiones de tipo electoral que ha hecho durante las

conferencias en Palacio Nacional y que aparecen en redes sociales.

Confirmó, por unanimidad, el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual otorgó las medidas cautelares por diversas declaraciones de López Obrador en la conferencia de prensa

matutina del 24 de mayo pasado.

El representante del PRD ante el INE, Ángel Ávila, y el diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, solicitaron al INE las medidas cautelares por las expresiones del 24 de mayo, mismas que fueron ratificadas por el tribunal.

Héctor Figueroa

EL
DATO

Antecedente

El INE y el TEPJF han resuelto el retiro de expresiones del Presidente en las conferencias del 9 y 11 de mayo y han advertido que sus posicionamientos generan inequidad.



Reitera TEPJF llamado a AMLO

• El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó de nueva cuenta al presidente Andrés Manuel López Obrador no emitir expresiones electorales. Además, la Sala Superior del TEPJF respaldó el retiro de extractos de la mañanera del 24 de mayo. Esta resolución contó con el voto unánime y fue emitida ante los reiterados llamados del mandatario que pudieran afectar las contiendas electorales.

Con esta suman cuatro conferencias que autoridades electorales reconvienen, la del 9, 11, 15 y 24 de mayo. **REDACCIÓN**

LO QUE SIGUE

- Está pendiente de resolverse otra impugnación presentada por el PRD.

#SOBREEXPRESIONESELECTORALES



• **ATENCIÓN.** La resolución fue avalada por unanimidad en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

